



**ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE TALTAL**
¡Naturalmente Atractivo!

REQUERIMIENTO DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA

I DATOS GENERALES DEL CARGO/PUESTO	
Nombre del cargo/puesto	Profesional de apoyo equipo previene EVSD
Institución/Entidad	Municipalidad de Taltal
N° de Vacantes	01
Área de Trabajo/Programa	SENDA Previene -EVSD / Municipalidad de Taltal
Región	Antofagasta
Ciudad	Taltal
Objetivos del cargo	Apoyar al coordinador/a SENDA previene EVSD en el fortalecimiento de la prevención del consumo de alcohol y las otras drogas a nivel comunal, a través de una gestión local de calidad y orientada a las personas. Lo anterior mediante la implementación de la oferta preventiva de SENDA disponible en la respectiva comuna y alineado al componente preventivo presente en la estrategia nacional de drogas 2021-2030.
Funciones principales	<ul style="list-style-type: none">• Apoyar al coordinador/a PREVIENE EVSD en la implementación de la oferta preventiva de SENDA disponible en la comuna acorde a las orientaciones técnicas establecidas.• Apoyar, según planificación, una vinculación efectiva con el entorno que permita, de manera constante, informar y sensibilizar a la comunidad sobre temáticas asociadas al consumo de alcohol y de otras drogas en la comuna.• Apoyar y gestionar iniciativas/ actividades de difusión y participar constantemente en instancias comunales vinculadas a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas, previa coordinación con el/ la coordinador/a PREVIENE EVSD.• Apoyar labor del coordinador/a PREVIENE EVSD en la constitución mesa comunal del plan elije vivir sin drogas, y en la elaboración y/o actualización del plan de acción preventivo comunal y sus acciones asociadas.• Apoyar gestiones de procesos administrativos de la implementación de programas SENDA a requerimiento del coordinador/a PREVIENE EVSD.• Cumplir con participar activamente en las instancias de capacitación provistas por SENDA y según los lineamientos de desarrollo profesional que el Servicio establece para el cargo.

II REQUISITOS DE LOS POSTULANTES

<p>Nivel Educativo solicitado</p>	<p>Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente. Universitario (10 semestres).</p>
<p>Carreras preferentes</p>	<p>De preferencia carreras del área de las ciencias sociales: - Psicología -Trabajo social - sociología - Otras afines</p>
<p>Especialización y/o capacitación</p>	<p>Formación y conocimientos en temática de drogas, prevención y promoción. Formación y conocimientos en el ámbito de niñez y juventud y enfoque de derechos. Formación en diseño e implementación de proyectos o programas sociales.</p>
<p>Experiencia solicitada (años y áreas del quehacer)</p>	<p>El criterio mínimo (indispensable) para postular debe ser de 1 año de experiencia profesional en el sector público o privado. Experiencia laboral deseable en alguno de los siguientes ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● En áreas relacionadas a las ciencias sociales ● Gestión de programas públicos ● Sector publico ● Ámbito comunitario ● Prevención y consumo de alcohol y otras drogas. ● Fundaciones y/ o corporaciones
<p>Conocimientos necesarios</p>	<p>Manejo de paquete Microsoft Office (Excel, Word, etc.).</p>
<p>Habilidades y Competencias requeridas</p>	<p>En relación al contexto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Capacidad de trabajo en redes y en el ámbito público. ● Capacidad de trabajo en equipo. ● Habilidad de gestión, organización y análisis de problemas. ● Respuesta oportuna a requerimientos administrativos y técnicos. ● Capacidad de flexibilización para adaptar intervenciones a situaciones y casos particulares. <p>En relación a sí mismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Disposición a trabajar en situaciones de estrés, alta presión y con tolerancia a la frustración. ● Capacidad y disposición a tener buenas relaciones interpersonales. ● Sensibilidad a necesidades y demandas de los usuarios. ● Orientación clara y acorde con principios de SENDA, considerando el respeto por las personas, orientación social de políticas públicas de prevención, interés y capacidad de asumir rol institucional de SENDA.

III CONDICIONES DE TRABAJO

Ingreso Mensual \$940.000.- bruto.
Honorario Suma Alzada (HSA)
Contrato a honorarios

IV DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR

Curriculum Vitae actualizado al 2022
Copia Título Profesional
Copia Cédula de Identidad (ambos lados)
Certificados que acrediten formación adicional
Certificado de antecedentes para fines especiales (antigüedad no superior a 30 días)
Declaración Jurada simple de no consumo de drogas ilícitas

V RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES Y POSTULACIONES

E mail: previenetaltal@gmail.com
ingrid.ponce@senda.gob.cl

Secretaría alcaldía Ilustre municipalidad de Taltal (Av., Arturo Prat, 515, Taltal)
Oficinas de Senda Región de Antofagasta (21 de mayo 652, Antofagasta)
Recepción de antecedentes, hasta el viernes 15 de julio a las 16:30 horas.

VI CONDICIONES GENERALES

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados. Los(as) postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, dejará sin efecto automáticamente la postulación.

Las etapas del proceso de selección, son sucesivas y excluyentes entre ellas. Estas etapas pueden tener algunas variaciones, dependiendo del proceso y las necesidades del Servicio. La no presentación a cualquier etapa, una vez citado(a), lo(a) imposibilitará de seguir adelante en el proceso.

Asimismo, la Autoridad competente tendrá la facultad para declarar "Desierto" este proceso por falta de postulantes idóneos para el cargo, como también, de declararlo "Nulo" o "Sin efecto" por razones de fuerza mayor.

Las fechas publicadas son sólo referenciales. Sin perjuicio de lo anterior, la Autoridad competente podrá modificar los plazos contenidos en la publicación, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.